

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido a instancias de don Wilson Ordóñez Ordóñez y don Wilson Miguel Ordóñez Delgado, contra las empresas “Inmosada, Sociedad Limitada”, y “EOC de Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, se ha dictado acta de conciliación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho:

Primero.—El 12 de abril de 2011 y el 24 de octubre de 2011 tuvieron entrada en este Juzgado la primera demanda y la segunda en el Juzgado número 32 de Madrid, demandas presentadas por don Wilson Ordóñez Ordóñez frente a “Inmosada, Sociedad Limitada”, y “EOC de Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, y por don Wilson Miguel Ordóñez Delgado, y admitidas a trámite, se convocó a las partes para los actos de conciliación y juicio.

Segundo.—En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo en conciliación, cuyo contenido consta en el acta extendida al efecto, que se da por reproducida.

Parte dispositiva:

Acuerdo aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha y archivar las actuaciones.

Se procede a notificar la presente resolución a las partes mediante entrega de copia.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inmosada, Sociedad Limitada”, y “EOC de Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.012/12)